



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA BOMBA DE ALTA PRESIÓN, UNA BOMBA RECUPERADORA Y SUS CORRESPONDIENTES RECAMBIOS PARA LA PLANTA DESALINIZADORA DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS**

**EXP. CTTE949**



<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. PLAZO DE ENTREGA</b> .....	<b>3</b>
<b>4. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
4.1. Suministros .....	3
<b>5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO</b> .....	<b>4</b>
5.1. Normativa y Reglamentación. ....	4
5.2. Documentación.....	4
5.3. Calidad. ....	4
5.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.....	4
<b>6. GARANTÍAS</b> .....	<b>4</b>
<b>7. PENALIZACIONES</b> .....	<b>5</b>
7.1. Por incumplimiento de plazos.....	5
<b>8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>5</b>
<b>9. ANEXOS</b> .....	<b>5</b>
<u>Anexo 1. -HDD Bomba de alta</u> .....	5
<u>Anexo 2. -HDD Bomba recuperadora</u> .....	5



## 1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos para el suministro de una bomba de alta presión, una bomba recuperadora de energía y recambios de las mismas, para la planta desalinizadora ubicada en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs.

## 2. EMPLAZAMIENTO

El suministro se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE), propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

## 3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los suministros será como máximo de tres meses desde la firma del contrato, en caso de incumplimiento se aplicarán las penalizaciones respectivas.

## 4. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

### 4.1. Suministros

El alcance contempla el suministro, transporte y descarga en planta del material que se detalla a continuación:

- Suministro de Bomba de alta presión DANFOSS modelo APP22/1500. Ver detalles técnicos en el Anexo I.
- Suministro de Recuperadora isobárica de energía, más bomba booster DANFOSS modelo iSave40. Ver detalles técnicos en el anexo II.
- Suministro de Recambios para la bomba recuperadora:

ELEMENTO	
180F4112 iSave40	OTREP TOOL KIT ISAVE40
180F4114 iSave40	41358 VALVE PLATE KIT ISAVE40 DANFOSS 180F4114
180F4115 iSave40	41359 PORT PLATE KIT ISAVE40 DANFOSS 180F4115
180F4116 iSave40	41693 180F4116 PORT PLATE SEAWATER ISAVE 40
180F4117 iSave40	41362 SEAL KIT ISAVE40 DANFOSS 180F4117
180F4120 iSave40	41364 VALVE PLATE KIT ISAVE 40 DANFOSS 180F4120
180F4121 iSave40	41365 SEAL KIT ISAVE 40 DANFOSS 180F4121
180F4122 iSave41	41361 VANE KIT ISAVE40 DANFOSS 180F4122



180F4123 iSave41	SEAL KIT ISAVE 180F4123
<b>TOTAL</b>	

El suministro de estos materiales incluirá el coste asociado al embalaje, transporte y descarga.

## **5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **5.1. Normativa y Reglamentación.**

Todos los componentes estarán de acuerdo, en cuanto a su diseño, construcción, ensayos y pruebas, con las últimas revisiones vigentes de las normas que sean de aplicación.

Se cumplirán las Normas Oficiales Españolas vigentes aplicables.

### **5.2. Documentación.**

Se deberá entregar un dossier técnico donde se indique la relación de los equipos suministrados con su respectiva documentación: fichas técnicas, manual de instalación y funcionamiento, etc.

### **5.3. Calidad.**

El Adjudicatario entregará toda la documentación técnica de las bombas donde se reflejará tanto las características como las especificaciones técnicas de las mismas.

### **5.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.**

Todo el material objeto del suministro se embalará debidamente para su transporte a fin de evitar cualquier desperfecto sobre el material durante su transporte a la PVE, así como para su posterior acopio temporal a la intemperie. El material se ha de entregar convenientemente protegido contra los agentes climatológicos.

Cada uno de los artículos deberá entregarse con su correspondiente etiqueta adhesiva con letra negra y fondo blanco, dónde aparezca como mínimo la siguiente información:

- Designación.
- Código TERSA (que aparezca en el pedido de compra)

La oferta del Adjudicatario incluirá el coste asociado al embalaje, transporte con seguro hasta la planta de TERSA y descarga de su suministro.

## **6. GARANTÍAS**

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación.



En caso de tener que utilizar cualquiera de los repuestos contra defecto por garantía de la instalación, el Adjudicatario deberá reponerlo sin coste alguno para TERSA.

Se requiere una garantía de 24 meses (o lo indicado en la legislación vigente) para todo el material, a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.

## **7. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera específica la siguiente:

### ***7.1. Por incumplimiento de plazos***

El Adjudicatario deberá de cumplir con los plazos de suministro establecidos en su oferta. Un retraso mayor a cuatro semanas será penalizado con un 1% sobre el precio del artículo.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9. ANEXOS**

**Anexo 1. -HDD Bomba de alta**

**Anexo 2. -HDD Bomba recuperadora**